ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

DEC. ALCALDICIO Nº: 1425 /

CHEPICA, 08 JUN 2015

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum Nº 288 de fecha 05 de Junio de 2015, que hace mención a la situación que afecta a los vecinos de la Villa Las Rosas de Auquinco, donde la Planta de Tratamiento tiene un daño severo que impide su normal funcionamiento, situación que ha derivado en multas por parte de la autoridad sanitaria y que podría colapsar originando un problema sanitario de envergadura.

2.- Carta del Comité Villa Las Rosas de Auquinco de fecha 02 de Junio de 2015, en que solicita recursos a la Municipalidad de Chépica para cubrir parte del costo de reparación de la Planta de tratamiento de la Villa.

3.- Resolución Exenta N° 1871 de fecha 20 de Febrero de 2015 de la Seremi de Salud que dicta sentencia en sumario sanitario, aplicando una multa de 5 UTM al Comité Proadelanto Villa Las Rosas, por no cumplir con la normativa vigente que regula el sistema de alcantarillados particulares.

4.- Artículo 10 N° 8 del Reglamento Ley 19.866

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios N°19.886 y su reglamento.

DECRETO:

1.- Autorícese a la Encargada de Mercado Público a contratar mediante trato directo los Servicios de La Empresa Solsan Ltda, RUT 77.681.940-9, para la adquisición de viruta de madera para relleno de biofiltro de la Planta de Tratamiento de la Villa Las Rosas de Auquinco, por un monto de $389.963 (trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos) IVA Incluido.

2.- Procédase a enviar orden de compra correspondiente al oferente señalado en el punto anterior.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Nº 2152401001, Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal 2015

4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/rsp
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- C.Interno
- Of. de Partes